

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

MORANDE 440 FONO: 3900800- FAX: 3900800 SANTIAGO - CHILE
Correo Electrónico: servicios@conservador.cl - Internet: www.conservador.cl

CERTIFICADO

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica, que al margen de la inscripción de la sociedad "Comercial del Codenor Internacional Limitada" inscrita a fs. 39028 N° 27990 del año 2007 no hay constancia que los socios le hayan puesto término al 15 de octubre de 2009.

Santiago, 16 de octubre de 2009

Drs. \$ 2.300



0fd1-4574-17d4-23d0

Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Conservador de Bienes Raíces
Santiago - Chile

Autenticación N° 1729/09

El suscrito, Conservador de Bienes Raíces y Comercio, certifica la autenticidad de la firma de don J. A. Rivas.

Partida de inscripción N° 17-7

Dirección Conservador de Bienes Raíces y Comercio

Santiago, 16 de octubre 2009

[Signature]

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS
Encargado de las Funciones
Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Luis Maldonado Croquevielle

Santiago 20 OCT 2009

[Signature]

VERONICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones

Legalizado en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Juan Antonio Rivas Figueroa

21 OCT 2009

[Signature]

Juan Antonio Rivas Figueroa
Oficial de Legalizaciones

MA06-09-20

MA/MA

Nº27990

CONSTITUCION

COMERCIAL DEL

NORTE CODENOR

INTERNACIONAL

LIMITADA

Rep: 29254

C: 2438295

Santiago, veinte de Septiembre del año dos mil

1 siete.- A requerimiento de don Felipe Domínguez,
2 procedo a inscribir lo siguiente: IVÁN TORREALBA
3 ACEVEDO, Notario Público Titular, Trigésima
4 Tercera Notaría de Santiago, Huérfanos número
5 novecientos setenta y nueve, oficina quinientos
6 uno, certifico que el once de septiembre de dos
7 mil siete, ante mí, GUSTAVO ADOLFO DÍAZ FERNÁNDEZ
8 en representación de COMERCIAL DEL NORTE CODENOR
9 LIMITADA y de RENTAS SANTA MARÍA Y COMPAÑÍA
10 LIMITADA, todos domiciliados para estos efectos
11 en avenida Golf Lomas de la Dehesa diez mil
12 ochocientos ochenta y ocho, Comuna de Lo
13 Barnechea, Santiago, FERNANDO GUILLERMO PRAT
14 PONCE en representación de RENTAS SANTA TERESA Y
15 COMPAÑÍA LIMITADA, ambos domiciliados para estos
16 efectos en Boulevard Los Pájaros cuatro mil
17 seiscientos treinta y ocho, Comuna de Lo
18 Barnechea, Santiago, y ANTONIO RODRIGO ORTEGA
19 ALBÓNICO en representación de RENTAS CAOBA Y
20 COMPAÑÍA LIMITADA, ambos domiciliado para estos
21 efectos en "Campo Finis Terrae", Tanhuao, Comuna
22 de Pencahue, Séptima Región, de paso en esta,
23 constituyeron una sociedad de responsabilidad
24 limitada. RAZÓN SOCIAL: "COMERCIAL DEL NORTE
25 CODENOR INTERNACIONAL LIMITADA", pudiendo usar
26 como nombre de fantasía "CODENOR INTERNACIONAL
27 LTDA.", para fines comerciales, financieros y
28 publicitarios. OBJETO: El objeto de la sociedad
29 será la realización de todo tipo de inversiones
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

en el exterior, en toda clase de bienes, ya sea

1 corporales o incorporales, muebles o inmuebles,
2 incluyendo especialmente, de forma no taxativa y
3 meramente ejemplar, todo tipo de valores
4 mobiliarios, tales como acciones de sociedades
5 anónimas, derechos en otras sociedades, bonos,
6 debentures y toda clase de depósitos en divisas,
7 así como cualquier otro contrato o convenio
8 necesario para cumplir con los fines de la
9 sociedad. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL:
10 Correspondará a COMERCIAL DEL NORTE CODENOR
11 LIMITADA. CAPITAL: diez mil Dólares de los
12 Estados Unidos de América: a) COMERCIAL DEL NORTE
13 CODENOR LIMITADA: nueve mil novecientos Dólares
14 de los Estados Unidos de América, equivalentes a
15 un noventa y nueve por ciento del total del
16 interés social; b) RENTAS SANTA MARÍA Y COMPAÑÍA
17 LIMITADA: noventa Dólares de los Estados Unidos
18 de América, equivalentes al cero coma nueve por
19 ciento del total del interés social; c) RENTAS
20 SANTA TERESA Y COMPAÑÍA LIMITADA: cinco Dólares
21 de los Estados Unidos de América, equivalentes al
22 cero coma cero cinco por ciento del interés
23 social; y, d) RENTAS CAOBA Y COMPAÑÍA LIMITADA:
24 cinco Dólares de los Estados Unidos de América,
25 equivalentes al cero coma cero cinco por ciento
26 del interés social. El capital se pagará en un
27 plazo de tres años conforme las necesidades de la
28 sociedad lo requieran. RESPONSABILIDAD SOCIOS:
29 Limitada al monto de sus respectivos aportes.
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 39029



DURACIÓN: cinco años a contar de la fecha de la

1	escritura social, renovándose automática y
2	sucesivamente por períodos iguales. Demás
3	estipulaciones en escritura extractada. Santiago,
4	once de septiembre de dos mil siete. Hay firma
5	ilegible.- El extracto materia de la presente
6	inscripción, queda agregado al final del bimestre
7	de Comercio en curso.
8	
9	
10	

Navy

Certifico que la presente copia está conforme con su original de Registro de Comercio y no tiene nota al margen de que los socios le hayan puesto

Término al 15 OCT 2009 Santiago 16 OCT 2009

Drs. \$ 4900



Autenticación No. 1728/09

En suerto certifica que la firma del Sr. Carlos Martínez Bolaños es auténtica, conforme a los datos que constan en el Registro de Comercio.

C. Martínez Bolaños

Partido 15-7

Declaración 15-7

Santiago 21 Oct 2009

C. Martínez Bolaños

CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS
Encargado de las Funciones
Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *Carlos Martínez Bolaños*

Santiago, 20 OCT 2009

Verónica Lagos Fraga

VERONICA LAGOS FRAGA
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores y de
Firma del Señor *Juan Antonio Rivas Figueroa*

24 OCT 2009

Juan Antonio Rivas Figueroa
Oficial de Legalizaciones